

ACTA N° 13/99

Jueves 26 de Agosto

En Buenos Aires a los 26 días del mes de agosto de 1999, siendo la hora 10, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (MEyOySP), Av. Paseo Colón 982, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Agr. Ricardo Novo, el Subsecretario de Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Eduardo Pérez, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar Horacio Padín y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Lic. Antonio De Nichilo

Asimismo se encuentran presentes , el Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Lic. Jorge Cajal, el Director Nacional de Pesca de la SAGPyA, Dr. Jorge Quincke y los Asesores: Dra. María Silvia Lucero, Dra. Cecilia García, y Dr. Fernando Georgeadis por la SAGPyA, el Lic. Enrique Mizrahi por la SUBSECRETARIA DE PESCA (SSP) y la Lic. Elisa Calvo por la SRNyDS,

Verificado el quórum necesario, el Señor Presidente, Ing. Ricardo Novo, toma la palabra para dar inicio a la sesión, e informa a los presentes que han sido firmadas las resoluciones de Captura Máxima de Merluza común, prohibición de captura de esta especie del 1° al 15 de septiembre de 1999, distribución de cupos de captura de la misma especie ordenada por el Decreto 792/99 reglamentario de la Ley de Emergencia Pesquera, y designación de la Jefa de Gabinete de la SAGPyA, Dra. María Cecilia García, como suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para que en caso de impedimento asista a las reuniones del CFP en su representación.

Acto seguido el Señor Presidente da lectura al siguiente: **Orden del Día:**

Jueves 26 de Agosto

10:00 hs: Lista de asistencia y verificación del quórum.

- 10:30 hs. FO.NA.PE: Restitución de viáticos a los representantes del CFP con cargo al porcentaje del FO.NA.PE. correspondiente al mismo. Gastos de la representación en juicio de las abogadas apoderadas del CFP.
- 11:30 hs: Zafra de calamar. Aprovechamiento de excedentes.
- 15:00 hs. Régimen de Cuotificación: Tratamiento del Régimen general y específico de cuotas de captura conforme el artículo 27 de la Ley N° 24.922.
- 17:00 hs. Temas varios.
- 17:30 hs. Finaliza la reunión.
- 18:00 hs. Firma del Acta.

El Lic. Padin solicita que se agregue al temario el tratamiento de dos temas. En primer lugar que en el punto del FO.NA.PE, y antes de tocar temas puntuales como los acotados en el Orden del Día para este ítem, se trate el tema de la rendición de la utilización de los fondos del FO.NA.PE. solicitada oportunamente a la Autoridad de Aplicación por los miembros del CFP.

En segundo lugar solicita que se incorpore una nota que remitiera la Señora Secretario de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Ing. María Julia Alsogaray, al Ing. Novo, en la que solicita una ampliación de la zona de veda para la especie Merluza común (Merluccius hubbsi) establecida por la Resolución SAGPyA N° 96/98.

El Lic. Braccalenti solicita que se incluya en el Orden del Día el tratamiento de la campaña de langostino del INIDEP.

El Lic. Cajal comunica a los presentes que ha sido firmado el decreto de su nombramiento como Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, publicado en el Boletín Oficial recién en el día de la fecha y que se asunción al cargo tendrá lugar el día martes 31 de octubre del corriente año.

ZAFRA DE CALAMAR

El Dr. Lorusso solicita a los demás miembros que el tratamiento de este tema se postergue para más adelante, por considerar que por el momento no se cuenta que la información necesaria para tomar decisiones sobre el mismo y que por otra parte resulta prioritario avanzar sobre otras medidas que permitan el manejo de la actividad pesquera mientras dura la emergencia de la Merluza común.

El representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Eduardo Pérez, solicita que se postergue el tema hasta contar con la información necesaria, la que se detalla a continuación:

- 1- Informe del INIDEP donde se explique la situación del estado del recurso.
- 2- Evolución de la captura de calamar por parte de los buques arrastreros en los últimos años (1992-1999) y listado de aquellos buques arrastreros que realizaron la campaña 1999.
- 3- Cantidad de buques y volumen capturado, dividido en arrastreros, poteros nacionales y poteros charteados, y dividido por nacionalidad.
- 4- Situación económica derivada del canon percibido para la temporada 1999.
- 5- Evaluación económica de los beneficios del régimen de charteo en la temporada 1999 (pago de canon; pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales; otras transferencias económicas a sectores económicos nacionales; cantidad de calamar descargado por los buques arrastreros nacionales, poteros nacionales y charteados en puertos argentinos; tripulación nacional empleada en buques charteados).
- 6- Posición de la Comisión Asesora Honoraria con respecto al régimen de charteo.
- 7- Consecuencias para la conservación del recurso de ampliación de pesca de calamar a los buques arrastreros (Informe del INIDEP).
- 8- Capacidad potencial de la flota potera y de las empresas argentinas para ampliar la captura de calamar.

El MRECIyC, teniendo en cuenta la importancia del tema desde el punto de vista de su competencia, requiere contar con la información anteriormente descrita, previo a la reunión donde se trate el tema, para efectuar las consideraciones oportunas

FO.NA.PE. Restitución de viáticos a los representantes del CFP. Gastos de la representación en juicio de las abogadas del CFP.

El Embajador Pérez manifiesta que debido a que en diversas reuniones se requirió a la Autoridad de Aplicación el informe sobre la utilización de los fondos del FO.NA.PE., reitera en esta oportunidad que es imperioso contar cuanto antes con el mismo para que el CFP pueda proyectar cualquier otro movimiento de los fondos.

El Ing. Novo expresa que, conforme fuera manifestado a los miembros del CFP en la reunión anterior, se ha producido un cambio de autoridades en la cartera de Pesca y el nombramiento del Lic. Cajal ha sido muy reciente, por esta razón ha solicitado un plazo para preparar el informe sobre la ejecución presupuestaria del FO.NA.PE., y en este sentido se encuentra trabajando el nuevo Subsecretario de Pesca.

Al respecto, el Lic. Cajal informa que un auditor está elaborando el informe solicitado.

Asimismo manifiesta que en el interin resulta imprescindible definir algunas cuestiones urgentes como las contempladas en el Orden del Día en cuanto a los gastos de las abogadas apoderadas del CFP y los viáticos de los miembros del CFP.

La Dra. García explica al CFP que hasta el momento ha sido la SAGPyA la que ha atendido los gastos derivados de la representación en juicio de las abogadas del CFP y que ahora la Autoridad de Aplicación requiere al CFP que la autorice a imputar estos gastos al porcentaje del FO.NA.PE correspondiente al CFP en razón de un monto estimado en pesos tres mil doscientos (\$ 3.200) por mes contra rendición. Asimismo aclara que esta cifra incluye el cálculo de tres viajes a Mar del Plata y dos a dos provincias más lejanas, desde Buenos Aires, más los viáticos correspondientes.

El Ing. Novo solicita a los miembros presentes que voten la moción y la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación se plantea el tema de los viáticos de los representantes del CFP.

La Dra. García explica que existirían dos modalidades para ejecutar estos gastos: una sería la restitución de los gastos contra rendición y otra la disponibilidad de los consejeros de una caja chica que debería ser rendida al alcanzar el 70% de los gastos y que se administraría a través de una cuenta en la que la Delegación de Administración de la SAGPyA depositaría los fondos.

En este sentido el Ing. Novo propone que se establezca un viático diario de pesos ciento cincuenta (\$ 150) a cada consejero de las provincias del interior más un acompañante y el pago de los pasajes de traslado.

La propuesta es votada afirmativamente por el Secretario Novo, el Dr. Lorusso, el Lic. De Nichilo y el Lic. Braccalenti.

El Embajador Pérez y el Lic. Padin se abstienen de votar esta propuesta. Al respecto, el Lic. Padin manifiesta que no ve con claridad que el CFP pueda establecer viáticos que puedan diferenciarse de los fijados en los escalafones nacionales y/o provinciales, ni cuál sería el mecanismo de administración adecuado para los mismos y que además, como ya expresara al comienzo de la reunión, reitera a la Autoridad de Aplicación la presentación de la rendición de la utilización de los fondos del FO.NA.PE y cual es el mecanismo que se está implementando para su ejecución previo al tratamiento de otras cuestiones.

PROHIBICION DE CAPTURA DE MERLUZA – RESOLUCION SAGPyA N° 309/99

El Dr. Lorusso presenta la propuesta de realizar una modificación a la Resolución SAGPyA N° 309/99, a través de la cual se estableció la prohibición de captura de la especie Merluza común del 1° al 15 de septiembre de 1999, consistente en extender la misma hasta el 31 de octubre y dejar que cada armador decida el período de quince días corridos durante el cual prefiere que se barco haga la parada, debiendo comunicar la misma a la Autoridad de Aplicación con una antelación de 5 días.

Al respecto solicita al Lic. Braccalenti que exponga a los presentes la instrumentación de una medida similar adoptada en la Provincia de SANTA CRUZ.

El Lic. Braccalenti explica, a modo de ejemplo, que en su provincia se ha establecido desde el mes de mayo del corriente año una medida de reducción de esfuerzo consistente en la reducción del tiempo que la flota dedica a las capturas de esta especie a la mitad. A la fecha la disminución real hizo que en lugar de 120 días la flota operara 60 días, con lo que se disminuyó el esfuerzo pesquero y por ende la presión sobre el mismo recurso. Asimismo manifestó que se pudo realizar un control y fiscalización ágil y eficiente a través de los partes de pesca y los partes de entrada y salida a puerto de la Prefectura Naval Argentina (PNA).

Por otra parte manifiesta que la medida ha sido aceptada por las empresas y ha permitido una dinámica portuaria, la continuidad del trabajo en las plantas y una planificación entre las Cámaras del sector.

El Dr. Lorusso agrega que a esta explicación deben sumarse razones de tipo económico y social ya que ha recibido el pedido de las Cámaras del Sector de escalonar la parada de la Resolución 309/99 para mitigar el impacto que se producirá en todos los puertos y las plantas.

Concluye diciendo que la idea es manejar la parada, dando un margen mayor para su programación.

El Lic. De Nichilo expresa que en su opinión se presentan dos problemas ante la implementación de la resolución mencionada. Por una parte estamos muy próximos a la fecha de inicio lo que da poco margen de planificación y por el otro se genera a las empresas una serie de conflictos tanto en puerto como en planta.

El Lic. Padin recuerda que está pendiente por parte del INIDEP un informe relativo a la valoración total de la merluza como "*by-catch*" de aquí a fin de año y que sin este dato no resulta oportuno modificar la medida tomada.

El Embajador Pérez expresa que para votar este tema quiere contar en forma previa con un informe del INIDEP que explique la incidencia que esta modificación de la parada tiene sobre el recurso.

El Lic. Padin manifiesta que no puede votarse esta medida sin tener la información actualizada sobre cual será el estado del recurso al 15 de septiembre, ya que para entonces podría haberse alcanzado la CMP de merluza más las 50.000 toneladas establecidas por el Decreto 792/99.

El Ing. Novo aclara que estaría de acuerdo con la propuesta si se pudiera garantizar que durante cada quincena haya como mínimo un 25% de la flota parada para que realmente se produzca un escalonamiento en las paradas y no se concentren todas para la última quincena de octubre.

Surge otra alternativa posible que sería realizar la parada en un período de treinta días. Durante los primeros 15 días pararía el 50% de la flota y durante los 15 días restantes el otro 50%.

Siendo las 13:00 hs se pasa a un cuarto intermedio hasta la hora 15:00.

A la hora 15:00 se reinicia la sesión con los mismos representantes que concurrieron a la reunión en horas de la mañana y el Ing. Novo presenta una nueva propuesta:

- Que se extienda el período establecido por la Resolución 309/99, durante el cual se efectuará la parada de captura de la especie Merluza común, a 40 días; es decir del 1° de septiembre al 10 de octubre de 1999, dentro del cual cada empresa o grupo empresario deberá optar por un período de parada efectiva en puerto de 15 días consecutivos para cada uno de sus buques.
- Que cada empresa o grupo empresario deberá haber cumplido con la parada de por lo menos el 50% de sus buques al día 20 de septiembre de 1999.
- Que se disponga que cada empresa o grupo empresario presente el cronograma de paradas de sus buques dentro de los 5 días hábiles de la publicación de la resolución respectiva en el Boletín Oficial.
- Que para la empresa que no presente un cronograma de capturas adecuado a estas condiciones o que al 20 de septiembre de 1999 no haya cumplido la parada del 50% de sus buques, la Autoridad de Aplicación resolverá la parada automática de todos sus buques sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 24.922.
- Que el día 20 de septiembre se considerará con una elasticidad de más o menos 48 horas, dada la demora de los buques en el arribo a puerto.

A continuación se aprueba la propuesta con el voto afirmativo de el Secretario Novo, el Lic. Braccalenti, el Dr. Lorusso y el Lic. De Nichilo y con el voto negativo del Embajador Pérez y del Lic. Padin quienes se remiten a los argumentos esgrimidos durante la mañana.

El Lic. Braccalenti manifiesta que la propuesta planteada por el Ing. Novo sea acompañada indefectiblemente con la cupificación acordada en la reunión anterior en cumplimiento del Decreto N° 792/99.

TEMAS VARIOS

Campaña de langostino – INIDEP.

A solicitud del Lic. Braccalenti se decide tratar este tema. En primer lugar el representante de la Provincia de SANTA CRUZ solicita a la Autoridad de Aplicación que se disponga lo necesario para agilizar los trámites que ponen en marcha la campaña del langostino del INIDEP, ya que la misma estaba prevista para el mes de agosto.

Al respecto el Lic. Cajal manifiesta que, dado que el buque de investigación del INIDEP "OCA BALDA", con el que habitualmente se realiza la campaña de investigación de esta especie ha sufrido una serie de inconvenientes técnicos, está previsto que la misma sea efectuada en parte por el buque de investigación "CAP. CANEPA" y complementada con la prospección que realizarían 7 buques comerciales con observadores a bordo durante un período de 7 a 10 días.

En este sentido, señala que hay un acuerdo firmado entre el INIDEP y la Cámara Argentina Langostinera Patagónica para la implementación de esta prospección.

Asimismo manifiesta que se estaría cursando un pedido oficial para que participen en esta campaña las Provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ.

Surgen en la mesa dos propuestas al respecto:

El Lic. De Nichilo manifiesta que, considerando que se trata de un período de campaña corto, sin objeción alguna por parte del INIDEP, que el CFP siempre ha basado sus decisiones en las opiniones de este Instituto, que ya existe una experiencia sobre este tema, que se utilizarán artes selectivos y observadores a bordo, que la Merluza común no es la especie objetivo de la campaña y que solo podrá ser capturada como by-catch, propone que la campaña se lleve a cabo en las condiciones planteadas.

El Lic. Padin expresa que, en función del Informe Técnico del INIDEP N° 90/99 sobre las áreas y porcentajes de captura del langostino y el Informe Técnico del INIDEP N° 72/99 sobre las áreas de desove de la Merluza común, y dado que el área sobre la que se propone realizar la prospección de langostino incluye una parte del área de veda de merluza, la campaña debería realizarse en las mismas condiciones descriptas pero con exclusión del área que se superpone con la veda mencionada, por considerar que estos buques van a tener un porcentaje de *by-catch* que no es oportuno permitir.

Planteadas las dos opciones se realiza una votación y se aprueba la segunda propuesta (explicada por el Lic. Padin) con el voto afirmativo de el Ing. Novo, el Dr. Lorusso, el Embajador Pérez y el Lic. Padin.

Por la otra propuesta (explicada por el Lic. De Nichilo) votan afirmativamente el Lic. Braccalenti y el Lic. De Nichilo.

Presentación de varias empresas para realizar la explotación comercial de la especie vieira dentro del área de veda de la especie merluza.

El Lic. Cajal explica a los presentes la solicitud recibida de varias empresas para realizar la explotación comercial de la especie vieira dentro del área de veda de la especie merluza.

Se acuerda que se distribuirá la información técnica necesaria a los demás consejeros para dar tratamiento a este tema.

Solicitud de la SRNyDS de ampliación de la veda establecida por la Resolución SAGPyA N° 96/98.

El Lic. Padin solicita que para la próxima semana el INIDEP prepare un informe sobre la propuesta cursada al Secretario Novo en la nota mencionada al comienzo de la reunión, que será distribuida a los Sres. Consejeros para su estudio previo a la próxima reunión del Consejo.

REGIMEN DE CUOTIFICACION

El Lic. Braccalenti y el Lic. De Nichilo, solicitan a los demás miembros que se disponga para la próxima semana una reunión de la Comisión de Cuotificación , especialmente para tratar los regímenes específicos de Merluza común y Merluza de cola, de modo que en su próxima reunión el CFP pueda votar propuestas concretas.

La moción es aprobada por unanimidad.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda fijar el 15 de septiembre para realizar la próxima reunión del CFP.